



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl


ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28439-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

			Providencia, 04-05-2017
Señor(es): MADEGOM			
Dirección: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 9431 Quilicura		R.U.T.: 84.609.600-0	At.Sr.: GIANCARLO MANNESCHI gallardo
Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-004 (40 Cargo Prog: 4002028	
Dirección de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1261		Fecha de creación: 04-05-2017 -- Fecha de despacho: 04-05-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
25	BOLSAS DETERGENTE ENZIMATICO ALKAZYME (12DS)	5570.00	139.250
			
<p>VºBº Dirección</p> <p>Son: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS.- REQUERIMIENTO 10671-CO INSUMO DENTAL CEO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Elíodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 139.250</p> <p>Iva 26.458</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 165.708.-</p>



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Elíodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme